
	CODIGO: HSC - APF - 11	Versión: 02 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Noviembre 2020 Fecha Termino: Noviembre 2025
	CARACTERISTICA: APF 1.5	
	Procedimientos Relacionados con Medicamentos: Formato de Prescripción de Médica	

2. Procedimientos Relacionados con Medicamentos: Formato de Prescripción Médica

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Realizado Por:	Claudia Zúñiga Calderón Q.F. Unidad de Farmacia	Noviembre 2020	
Revisado Por:	Mónica Faúndez López Q.F. Jefe Unidad de Farmacia	Noviembre 2020	
	María Graciela León Carvacho Enfermera Dpto. Calidad e IAAS	Noviembre 2020	
	Sandra Fuenzalida Gaete Jefe Dpto. de Calidad e IAAS	Noviembre 2020	
Aprobado Por:	Javier Villablanca Mundaca Director (S)	Noviembre 2020	

Nota: Los documentos exhibidos en formato impreso o copia de ellos son documentos controlados.

	CODIGO: HSC - APF - 11	Versión: 02 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Noviembre 2020 Fecha Termino: Noviembre 2025
	CARACTERISTICA: APF 1.5	
	Procedimientos Relacionados con Medicamentos: Formato de Prescripción de Médica	

1.- OBJETIVOS

Establecer el procedimiento de prescripción de medicamentos en pacientes hospitalizados y ambulatorios.

2.- ALCANCE

Dirigido a todos los funcionarios de los Servicios Clínicos del Hospital Santa Cruz, así como a aquellos que se desempeñan en la Unidad de Farmacia.

3.- RESPONSABLES

Jefe de Farmacia:

- ✓ Validar las recetas provenientes de los servicios clínicos para su posterior ejecución.
- ✓ Dar cumplimiento al presente protocolo.

Jefe de Servicio Clínico:

- ✓ Responsable de difundir el protocolo y supervisar que se aplique el presente procedimiento en su dependencia.

Profesionales que prescriben medicamentos

- ✓ Conocer y aplicar el protocolo

Técnico Paramédico de Farmacia:


- ✓ Recepcionar, digitar, registrar y despachar las recetas que llegan a farmacia.

4.- DEFINICIONES Y ABREVIACIONES

Nombre genérico (NG): Denominación aceptada por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), bajo los distintivos o siglas “Denominaciones Comunes Internacionales (D.C.I)”, o en las Farmacopeas oficiales reconocidas en el país.

Forma Farmacéutica (FF): Forma o estado físico en el cual se presenta un medicamento para facilitar su fraccionamiento, dosificación, administración o empleo.

Sistema de Dispensación en Dosis Unitaria: sistema de entrega de medicamentos el cual provee a cada paciente el número de dosis necesarias y prescritas para un período de 24 horas.

	CODIGO: HSC - APF - 11	Versión: 02 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Noviembre 2020 Fecha Termino: Noviembre 2025
	CARACTERISTICA: APF 1.5	
	Procedimientos Relacionados con Medicamentos: Formato de Prescripción de Médica	

Receta Médica: Orden suscrita por cualquier profesional legalmente habilitado para hacerlo, con el fin de que ésta sea dispensada conforme a lo señalado por el profesional que la extiende, en farmacias comerciales o institucionales.

Receta Médica Retenida: Receta médica extendida por profesionales habilitados en establecimientos asistenciales públicos o privados, para ser despachados en farmacias comerciales o institucionales, la cual tiene carácter de retenida.

Receta Cheque: Tiene el mismo carácter que la receta retenida pero su uso está acotado al despacho de estupefacientes, consta de tres cuerpos de receta (uno para el médico, uno para el químico farmacéutico y para adjuntar en la ficha clínica del paciente) cuyos medicamentos están sujetos a control legal de stock.

Fármaco Estupefaciente: Sustancia medicinal que, por definición, provoca sueño o estupor y, en la mayoría de los casos, inhibe la transmisión de señales nerviosas asociadas al dolor.

Fármaco Psicotrópico: Agente químico que actúa sobre el sistema nervioso central, lo cual trae como consecuencia cambios temporales en la percepción, ánimo, estado de conciencia y comportamiento.

Sistema Fonendo: sistema informático para la prescripción de recetas médicas de los establecimientos del sistema público de la Región de O'Higgins.


5.- DESARROLLO

5.1 PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN DE LA RECETA MÉDICA Y SOLICITUD DE MEDICAMENTOS E INSUMOS.

6.2.1 Prescripción de la receta médica:

Farmacia Ambulatoria: realiza despacho de recetas médicas prescritas por sistema manual de prescripción de recetas y además por sistema de prescripción electrónica de recetas.

Farmacia de Hospitalizados: realiza despacho de recetas médica prescritas por sistema manual de prescripción de recetas

	CODIGO: HSC - APF - 11	Versión: 02 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Noviembre 2020 Fecha Termino: Noviembre 2025
	CARACTERISTICA: APF 1.5	
	Procedimientos Relacionados con Medicamentos: Formato de Prescripción de Médica	

Los medicamentos sujetos a control de stock no están autorizados legalmente a la prescripción en formato de receta eléctrico, por lo cual estos deben remitirse al Sistema de prescripción Manual.

La prescripción de medicamentos se debe realizar solamente por personal legalmente facultado:

Están legalmente facultados para prescribir:

- ❖ los médico-cirujanos
- ❖ los cirujanos-dentistas, aquellos medicamentos relacionados con su especialidad
- ❖ las matronas aquellos medicamentos que señala la reglamentación vigente


Los profesionales facultados para prescribir, deben registrar su firma en la Unidad de Farmacia.

Sistema de prescripción por receta electrónica: realizado a través del sistema Fonendo, el cual prescribe tratamientos farmacológicos para 30 días o menos (anexo 1):

1. Médico ingresa con clave al sistema fonendo.
2. Acceder a ítem de agenda del día.
3. Selección al paciente que está atendiendo.
4. Ingresar al ítem de prescripción de recetas.
5. Ingresar el medicamento que desea prescribir.
6. Ingresar la dosis y días de tratamientos.
7. Ingresar el medicamento al listado de prescripción.
8. Realiza el mismo procedimiento para cada uno de los medicamentos que desea indicar al paciente.
9. Finalmente graba la receta.

La receta médica electrónica solo se podrá grabar y ejecutar correctamente si el médico ingresa:

1. Nombre y apellidos completo del paciente.
2. Rut del paciente.
3. Dosis del medicamento.
4. Posología.
5. Días de tratamiento.
6. Profesional que realiza la prescripción.

	CODIGO: HSC - APF - 11	Versión: 02 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Noviembre 2020 Fecha Termino: Noviembre 2025
	CARACTERISTICA: APF 1.5	
	Procedimientos Relacionados con Medicamentos: Formato de Prescripción de Médica	


Dada la característica de funcionamiento del sistema fonendo, al cual cada profesional accede a éste solo a través de clave de carácter personal, única, secreta e intransferible, le otorga validez a las recetas en la unidad de farmacia.

Sistema de prescripción manual: se realiza en los servicios clínicos que no cuentan con sistema fonendo habilitado o en los casos de emergencia informática (caída del sistema fonendo)

- ✓ Para los tratamientos farmacológicos de carácter ambulatorio, se prescriben según los días de tratamientos.
- ✓ Para los tratamientos de patologías crónicas, la prescripción de medicamentos es por 30 días. Este sistema se utilizará siempre que no se encuentre operativo el sistema electrónico de recetas.

La receta médica (**Anexo 1**) de prescripción manual indicada a pacientes hospitalizados y ambulatorios debe cumplir con los requisitos que a continuación se indican para que pueda ser dispensada por la Unidad de Farmacia:

1. La prescripción debe ser extendida de puño y letra del profesional, con letra legible y sin enmendaduras.
2. En la receta se deben consignar los siguientes datos:
 - Nombre del hospital (impreso).
 - Nombre y apellidos del paciente.
 - Número de historia clínica.
 - Programa y subprograma de salud en que se atiende el paciente.
 - Nombre genérico del medicamento (s).
 - Forma farmacéutica y horario de administración.
 - Vía de administración.
 - Período que comprende el tratamiento expresado en número de días total de unidades a despachar.
 - Fecha de extensión de la receta.
 - Nombre y firma del profesional facultado para prescribir (indicar profesión si no corresponde a médico - cirujano).
3. Los medicamentos indicados en la receta, no deben registrarse con siglas ni abreviaturas
4. La receta se debe cerrar sin dejar espacios entre la prescripción y la firma
5. La receta no debe ser modificada en su prescripción original. Solamente el profesional que la extendió podrá modificarla, certificando este hecho con su firma original.

	CODIGO: HSC - APF - 11	Versión: 02 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Noviembre 2020 Fecha Termino: Noviembre 2025
	CARACTERISTICA: APF 1.5	
	Procedimientos Relacionados con Medicamentos: Formato de Prescripción de Médica	

6. La Unidad de Farmacia debe entregar el formulario de recetas a cada profesional registrado, dejando constancia de su retiro en el "Registro de egresos de talonarios de recetas"

7. Cada profesional que retira un recetario, es responsable de su uso y mantención.

8. En caso de extravío, sustracción, hurto o robo, se debe comunicar al Director del establecimiento y dejar la constancia en el registro correspondiente que mantiene la Unidad de Farmacia.

9. La receta oficial se utilizará además, para la prescripción de productos psicotrópicos contenidos en el Reglamento de Productos Psicotrópicos, Lista IV, cuya condición de expendio es bajo receta retenida.

10. Las recetas que no cumplan con los requisitos mencionados deben ser devueltas al profesional que prescribió y se debe consignar al reverso de la misma receta, la causa de su devolución.

11. Respecto de la dispensación de medicamentos sujetos a control legal, el químico farmacéutico es el responsable de los medicamentos y deberá resguardar la correcta dispensación de ellos, según se indica a continuación:

12. Para estupefacientes contenidos en el Reglamento de Estupefacientes: recetario para estupefacientes y psicotrópicos (receta verde).

13. Para psicotrópicos contenidos en el Reglamento de Productos Psicotrópicos, lista II y lista III: recetario para estupefacientes y psicotrópicos (receta verde).


14. Para psicotrópicos contenidos en el Reglamento de Productos Psicotrópicos, Lista IV, expendio con receta retenida.

15. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la receta se procederá a la dispensación.

16. Se deben entregar los medicamentos sólo a personas mayores de edad.

17. Al reverso de la receta, el auxiliar de farmacia debe registrar los siguientes datos:

- Nombre completo de la persona que retira el medicamento.
- Número de cédula de identidad.
- Domicilio.
- Fecha de despacho.
- Constancia de despacho: firma del auxiliar que despacha.

	CODIGO: HSC - APF - 11	Versión: 02 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Noviembre 2020 Fecha Termino: Noviembre 2025
	CARACTERISTICA: APF 1.5	
	Procedimientos Relacionados con Medicamentos: Formato de Prescripción de Médica	

6.- REFERENCIAS


- Manual del Estándar General de Acreditación para prestadores institucionales de Atención Cerrada.
- Compendio de Circulares que instruyen a las entidades Acreditadoras sobre la interpretación de las Normas del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud.
- Inventario de Insumos del Hospital de Santa Cruz.
- Arsenal Farmacológico del hospital.
- Instructivo de Farmacovigilancia de Instituto de Salud Pública para este año 2015.
- Norma General Técnica N°12, Guía para la Organización y Funcionamiento de la Atención Farmacéutica para la Red en el Sistema de Salud y Atención Primaria.
- Superintendencia de Salud.
- Normas técnicas de cadena de frío. (MINSAL 2000).

Las áreas que quedarán con copia de la totalidad de la documentación generada serán:


- Dirección del Hospital
- Sub-Dirección Médica
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente
- Bodega de Insumos
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Farmacia

7.- REVISION Y CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Cambios
N°1 origina versión 2	Noviembre 2020	Revisión del proceso, incorporación de recetas digitales a través del sistema fonendo.

	CODIGO: HSC - APF - 11	Versión: 02 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Noviembre 2020 Fecha Termino: Noviembre 2025
	CARACTERISTICA: APF 1.5	
	Procedimientos Relacionados con Medicamentos: Formato de Prescripción de Médica	

Receta médica de dental


 red de protección social
 GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD VI REGION

Establecimiento _____
 N° Ficha Clínica _____
N° 0013601

RECETA DENTISTA

Servicio _____ Sala _____

Paciente _____ Cama _____

BENEF. GRUPO C GRUPO D PART.
Días Tratam.


Rp.

 Nombre del Profesional

 Firma

Fecha, _____
Gráfica I.M.C. - 76.073.863 - 8 - Lira 1943 - Fono: 02 - 55446987 - Santiago

Receta médica atención ambulatoria


 Hospital Santa Cruz
 N° Ficha Clínica _____
N° 022501

RECETA MEDICA

Servicio: _____

Paciente: _____

RUT: _____ Fecha de Nac.: _____


BENEF. NIVEL C NIVEL D PART.
Días Tratam.

Rp.

Dr José Pinargote Palacios
 C.I. 14.707.405-0
 Medicina General

 Nombre del Médico

 Firma

	CODIGO: HSC - APF - 11	Versión: 02
	CARACTERISTICA: APF 1.5	Vigencia: 5 años
	Procedimientos Relacionados con Medicamentos: Formato de Prescripción de Médica	Fecha Aprobación: Noviembre 2020 Fecha Termino: Noviembre 2025

Receta médica de Anestesia




HOJA DE GASTOS DE ANESTESIA


PACIENTE:	
RUT:	Nº DE FICHA:
FECHA:	SERVICIO:
CIRUJANO:	CIRUGÍA:
ANESTESIA:	
ANESTESISTA:	TEC. ANESTESIA:

MEDICAMENTOS	FF	CANT.	MEDICAMENTOS	FF	CANT.	INSUMOS	CANT.
AMINOFILINA 250 MG/10ML	AM		LANATOSIDO C 0,4 MG/2ML	AM		AGUJA # 21	
AMIODARONA 160 MG/3ML	AM		LIDOCAINA 2%/5ML	AM		AGUJA # 25	
ATRACURIO 25MG/2,5ML	AM		LIDOCAINA HIPERBARICA	AM		BRANULA #	
ATROPINA 1 MG/1ML	AM		LIDOCAINA SPRAY			BRANULA #	
AZUL DE METILENO 1%	AM		LINCOMICINA 600 MG/2ML	AM		C. VENOSO CENTRAL	
BETAMETAZONA 4 MG/1ML	AM		SULFATO MG/5ML	AM		C. MAYO #	
BIC. DE SODIO 2/3 M. 250ML	AM		MANITOL 15% 500 ML	UN		EQUIPO FLEBO	
BUPIVACAINA 0,5% 10ML	FA		METADONA	AM		ELECTRODOS	
BUPIVACAINA 0,75%	AM		METOCLOPRAMIDA 10MG	AM		JERINGA 10 CC	
CEFAZOLINA 1G	FA		METRONIDAZOL 500 MG	FA		JERINGA 5 CC	
CLORFENAMINA 10MG/ 1ML	AM		MIDAZOLAN 5 MG/ 1ML	AM		JERINGA 3 CC	
CLORURO SODIO 0,9% 20ML	AM		MIDAZOLAN 15 MG/ 1ML	AM		JERINGA 20 CC	
CLOXACILINA 500 MG	FA		MORFINA 10 MG/ 1ML	AM		JERINGA 60 CC	
DIAZEPAN 10 MG	AM		NALOXONA 0,4 MG	AM		J. BAJA RESISTENCIA	
DIPIRONA 1G/2M	AM		NEOSTIGMINA 0,5 MG/ML	AM		LLAVE 3 PASOS	
DOBUTAMINA 250 MG	AM		NIFEDIPINO 10 MG S/L	CP		MICROGOTEO	
DOPAMINA 200 MG/5ML	AM		NITROGLICERINA 0,5 MG/ 10ML	AM		S. ASPIRACION #	
DROPERIDOL 5MG/ML	AM		NITROGLICERINA 50 MG	FA		S. ASPIRACION #	
EFEDRINA 6%/1ML	AM		OXITOCINA 5U/1ML	AM		SNG #	
EPINEFRINA 1 MG/1ML	AM		PROPANOLOL 1MG/1ML	AM		T. ESPINAL #25	
ESPERCIL 1 GR	AM		RANITIDINA 50 MG/2ML	AM		T. ESPINAL #27	
ETOMIDATO	AM		RINGER LACT 50ML	UN		T. PERIDURAL #27	
FENITINA 100MG	AM		SUCCINILCOLINA 100MG	AM		T. E.T #	
FENTAYL 10 ML	AM		TIOPENTAL 1G	FA		T. N.T #	
FENTAYL 5 ML	AM		VECURONIO 10 MG	FA		TAPA BRANULA	
FISIOLÓGICO 1000ML	UN		VASELINA ESTERIL 5ML	AM		OTROS	
FISIOLÓGICO 500ML	UN		NACL 20 ML	AM			
FLUMAZENIL 0,5 MG/5ML	AM		KCL 10 ML	AM			
FUROSEMIDA 20MG/1ML	AM		LABELALOL 100 MG	AM			
GENTAMICINA 80MG/2ML	AM		OTROS:				
GLUCONATO DE CA 10%	AM						
GLUCOSA 10%/500ML	UN						
GLUCOSA 30%/20ML	UN						
GLUCOSA 5%/500ML	UN						
GLUCOSALINO 500ML	UN						
HEPARINA 25.000 U/5ML	FA						
HIDROCORTIZONA 100 MG	FA						
HIDROCORTIZONA 500 MG	FA						
KETAMINA 500 MG	FA						
KETOROLACO 30 MG	AM						
KETOPROFENO 100 MG	FA						
TEC. ANESTESIA						FIRMA ANESTESISTA:	

Imp. Magaly Duran Rut : 7.939.735-0 Cel. : 09-0018606 - Linares

	CODIGO: HSC - APF - 11	Versión: 02 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Noviembre 2020 Fecha Termino: Noviembre 2025
	CARACTERISTICA: APF 1.5	
	Procedimientos Relacionados con Medicamentos: Formato de Prescripción de Médica	

Receta Médica de Fonendo:



Hospital de Santa Cruz

Folio Receta : ██████████
Fec.Emisión: ██████████
Fec.Despacho: ██████████

RECETA MEDICA

Paciente : ██████████
RUT : ██████████
Previsión : Fonasa Tipo B
Dirección : ██████████
Teléfonos : ██████████
Paciente AUGE

N° Ficha : ██████████
Edad : █ A █ m █ d

Prescripción

Pendiente

Losartan (Potasio) 50 Mg 3 Comprimido (1 Mañana, 1 Tarde 1 Noche) por 30 días,
= Total 90 Comprimido(s) / 0 Entregados(as)

Acido Folico 1 Mg 1 Comprimido (1 Mañana, 0 Tarde 0 Noche) por 30 días,
= Total 30 Comprimido(s) / 0 Entregados(as)

Calcio Carbonato + Vitamina D 500 Mg/ 400 Ui 3 Capsula al dia por 30 días,
= Total 90 Capsula(s) / 0 Entregados(as)

Omeprazol 20 Mg 1 Capsula al dia por 30 días,
= Total 30 Capsula(s) / 0 Entregados(as)

Amiodarona (Clorhidrato) 200 Mg 1 Comprimido al dia por 30 días,
= Total 30 Comprimido(s) / 0 Entregados(as)

Furosemida 40 Mg 1 Comprimido al dia por 30 días,
= Total 30 Comprimido(s) / 0 Entregados(as)

Acido Acetilsalicilico 100 Mg 1 Comprimido al dia por 30 días,
= Total 30 Comprimido(s) / 0 Entregados(as)

Atorvastatina 20 Mg 2 Comprimido al dia por 30 días,
= Total 60 Comprimido(s) / 0 Entregados(as)

Eritropoyetina 4000 Ui 3 Frasco Ampolla cada 1 semana por 30 días,
= Total 13 Frasco Ampolla(s) / 0 Entregados(as)

Fierro Sacarato 100 Mg/ 5 Ml 4 Ampolla al mes por 30 días,
= Total 4 Ampolla(s) / 0 Entregados(as)


Calcitriol 0,25 Mcg 3 Comprimido cada 1 semana por 30 días,
= Total 13 Comprimido(s) / 0 Entregados(as)

Complejo B : 2 Unidad al mes por 30 días,
= Total 2 Unidad(s) / 0 Entregados(as)

Próximos retiros de Recetas Crónico: ██████████, ██████████,
██████████, ██████████
██████████

Firma

LADA

	CODIGO: HSC - APF - 11	Versión: 02 Vigencia: 5 años Fecha Aprobación: Noviembre 2020
	CARACTERISTICA: APF 1.5	Fecha Termino: Noviembre 2025
	Procedimientos Relacionados con Medicamentos: Formato de Prescripción de Médica	

COPIA NO CONTROLADA